REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
AARB/MINE/MARR/MSVO/PCAC/ULPA/flag

DECRETO EXENTO Nº1750

SANTA CRUZ, 26 de Abril de 2023.

VISTOS

:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 6. Memorándum N°15 de la Encargada (S) Programa de Salud Mental y Programa DIR y Programa de Acompañamiento Psicosocial en APS.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-199-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 24 al 25 de Abril de 2023.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que, por requerimiento de la Encargada (S) Programa de Salud Mental Programa DIR y Programa de Acompañamiento Psicosocial en APS, mediante Memorándum de "Vistos 6", solicitan la compra de Un (1) equipo computacional (computador) y una Impresora Multifuncional para las labores del Programa DIR, que se cambia de locación a Salud Mental y no cuenta con los computadores suficientes.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **COMPUTACION INTEGRAL S.A., Rut.:96.689.970-0;** por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor COMPUTACION INTEGRAL S.A., Rut.:96.689.970-0, para la adquisición de un equipo computacional (computador) para las labores del Programa DIR, según orden de compra N°3864-198-AG23, por un monto de \$1.076.989 IVA incluido.

3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.06.001.001.001.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"

ALVARO ARTEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones DSM (01)

3.- Transparencia (01)